

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 044-2025-UNACH

Chota, 17 de enero del 2025



VISTO:

La Carta N° 006-2024-UNACH-DEDT, de fecha 04 de diciembre del 2024; la Carta N° 031-2024-DPS-EC-UNACH, de fecha 12 de diciembre del 2024; la Carta N° 001-2025-UNACH-DEDT, de fecha 09 de enero del 2025; la Carta N° 003-2025-DPS-EC-UNACH, de fecha 10 de enero del 2025; el Oficio N° 0026-2025-UNACH/VPA, de fecha 14 de enero del 2025; la Hoja de Trámite de Expediente N° 0155, de fecha 14 de enero del 2025; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, "la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden”;

Que, en el ítem 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, establece lo siguiente: “Comisión Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”;



Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

(...)

g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2021-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, Artículo 2°, resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrada por los académicos: Dr. Romel Pinedo Ríos, como Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, como Vicepresidente Académico y Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (...); el mismo que en el artículo 8°, en concordancia con la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece como fines de la Universidad:

c) *Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.*

Que, mediante La Carta N° 006-2024-UNACH-DEDT, de fecha 04 de diciembre del 2024, la docente Doris Elena Delgado Tapia, solicita al director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, realizar los trámites correspondientes para la aprobación del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria autofinanciado titulado: *“Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



añadidos en la I.E. N° 307 Chaupelanche distrito de Chota 2024”, cuyo objetivo es promover el consumo de alimentos saludables que se encuentran libres de azúcares añadidos dirigido a niños y adultos integrantes de la comunidad educativa de la I.E. N° 307 Chaupelanche;



Que, mediante Carta N° 031-2024-DPS-EC-UNACH, de fecha 12 de diciembre del 2024, el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria devuelve a la docente responsable, el Proyecto de responsabilidad social titulado *“Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE - DEL DISTRITO DE CHOTA - 2024”*, con la finalidad de subsanar las observaciones realizadas al proyecto en mención;



Que, mediante Carta N° 001-2025-UNACH-DEDT, de fecha 09 de enero del 2025, el docente Responsable del Proyecto, Dra. Doris Elena Delgado Tapia, subsana las observaciones advertidas, haciendo llegar al director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria autofinanciado denominado *“Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 Chaupelanche del distrito de Chota 2024”*, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Carta N° 003-2025-DPS-EC-UNACH, de fecha 10 de enero del 2025, el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural remite al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la solicitud de aprobación del proyecto social denominado *“Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 Chaupelanche del distrito de Chota-2024”*, precisando que, luego de la revisión correspondiente y en mérito a la subsanación de observaciones, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural aprueba el proyecto mencionado y solicita la emisión de acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0026-2025-UNACH/VPA, de fecha 14 de enero del 2025, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la solicitud de aprobación de proyecto social denominado *“Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 Chaupelanche del distrito de Chota-2024”*, presentado por la docente Dra. Doris Elena Delgado Tapia, para su conocimiento y acciones correspondientes;

Que, mediante Hoja de Trámite de Expediente N° 0155, de fecha 14 de enero del 2025, el presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Secretaría General, la solicitud de aprobación de proyecto social denominado *“Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



añadidos en la I.E. N° 307 Chaupelanche del distrito de Chota-2024", a fin de ser incluido en agenda para sesión de Comisión Organizadora, y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante acuerdo de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 03, de fecha 16 de enero del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ**, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado titulado "**Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 Chaupelanche distrito de Chota 2024**", debiendo emitirse acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado titulado "**Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 Chaupelanche distrito de Chota 2024**", documento que como Anexo único, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Mg. Narda Vanessa Martínez Morales
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

I. GENERALIDADES

1.1. **Título:** Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE DISTRITO DE CHOTA 2024.

1.2. Tipo de Actividad

Taller interactivo de educación nutricional para promover una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en los estudiantes de la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE – DEL DISTRITO DE CHOTA.

1.3. Institución y Población Beneficiada

1.3.1. Institución Beneficiada

La I.E. N° 307 CHAUPELANCHE – DEL DISTRITO DE CHOTA.

1.3.2. Población Beneficiada

Actividad	N° de beneficiarios		TOTAL
	Niños	Adultos	
Proyecto Social: Taller sobre la alimentación saludable en la I.E. CHAUPELANCHE.	25	52	77
Total			77

1.4. Lugar de Ejecución

El taller se realizará en la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE de manera presencial por los estudiantes de IV ciclo de la carrera Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, lo cual se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 1. Datos sobre el proyecto social: Taller de alimentación saludable

N°	Nombre de Taller	Lugar	Fecha de actividades de inicio y término
1	Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE.	I.E. N° 307 CHAUPELANCHE, Provincia de Chota, Cajamarca.	El 29 de noviembre 2024 al 14 de febrero 2025

1.1. Duración de la Actividad o Actividades

N°	Actividad de Extensión y Proyección Universitaria	Duración						Total, de horas
		Días		Semanas		Meses		
		N°	Hs	N°	Hs	N°	Hs	
1	Elaboración del proyecto social			3	2			30
2	Coordinación con la directora del plantel educativo, I.E. N° 307 CHAUPELANCHE.		2					2
3	Planificación de la implementación del taller.			3	2			30
4	Preparación del material del taller.	5	2	-	-	-	-	10
5	Elaboración de producto nutritivo innovador: galletas integrales.	2	5					10
6	Taller de alimentación saludable en la I.E. CHAUPELANCHE.	1	2					2
7	Show infantil y compartir.	1	3					3
8	Cierre de Propuesta y elaboración de informe.			3	2			30
9	Total de horas							117

1.2. Fecha de realización de la Actividad

Fechas de Ejecución del proyecto

Inicio: 29 de noviembre del 2024

Término: 14 de febrero del 2025

1.3. Unidades Ejecutoras

1.3.1. Facultad / Oficina General

Facultad de Ciencias Agrarias

1.3.2. Escuela (s) Profesional (es)

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

1.4. Responsables

1.4.1. De la Elaboración y Presentación del Proyecto o Actividad

a. Docente Responsable del Proyecto:

- Dra. Doris Elena Delgado Tapia

b. Estudiantes Responsables de la ejecución del proyecto

- Acuña Inostroza, Briceño
- Asenjo Diaz, Nelsi Yaneth
- Bautista Saldaña, Yoiner Alex
- Benavides Irigoien, Mercy Fabiola
- Bustamante Sempertegui, Evelin Yuleisi
- Campos Vilchez, Evelyn Suleyci
- Chavez Cieza, Licely
- Contreras Silva, José Aladino
- Cotrina Cruz, Christian Yampool
- Delgado Segovia, Fernando Jesús
- Fustamante Saldaña, Jose Angel
- Gallardo Carranza, Jhon Jammes
- Gálvez Arrobas, Roy
- Gonzales Idrogo, Maricely Yadyra
- Gonzales Tello, Lizeth Amelia
- Herrera Agreda, Dany Aldair
- Hoyos Alarcón, Jorge Luis
- Ramos Carranza, Clever Yoel
- Sanchez Ruiz, Heather Anne
- Vásquez Núñez, Lenin Jhordan
- Vega López Cristian Miguel
- Zavaleta Alarcón, Dener Uben

1.4.2. De la Coordinación

Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria de la EPIA.

1.4.3. De la Aprobación y Registro Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria – OGRSU, Vicepresidencia Académica y Comisión Organizadora.

II. PLAN DE ACTIVIDAD O PROYECTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

2.1. ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

2.1.1. Título Descriptivo

“Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE”

2.1.2. Objetivos

- Promover el consumo de alimentos saludables que se encuentren libres de azúcares añadidos dirigido a niños y adultos integrantes de la comunidad educativa de la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE.

Objetivos específicos

- Sensibilizar a los adultos y niños de la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE acerca del conocimiento de consumo de productos saludables sin azúcares añadidos.
- Impulsar el consumo razonado de productos saludables dentro de la dieta diaria de los niños y adultos de la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE.
- Fomentar la promoción de productos saludables innovadores como galletas a partir de harina integral elaborados por estudiantes del IV ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial 2024.

2.1.3. Metas

- 77 asistentes al taller brindado por los estudiantes sobre la alimentación saludable en los niños de la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE – CHOTA, asimismo compartir un producto con altas expectativas nutricionales para la población participante.

2.1.4. Justificación de la actividad

La finalidad del proyecto es brindar un taller sobre la alimentación saludable, al mismo tiempo dar a conocer nuestro producto innovador nutritivo a los estudiantes de la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE, brindando una alegría a los niños de dicha comunidad por épocas navideñas.

Según Vásquez y Romero (2008), los encargados (padres, maestros, equipo de salud) son responsables de proveer una variedad de alimentos nutritivos, estructurar los tiempos de comida y crear un ambiente que facilite la alimentación e intercambio social. Los niños deben tener la responsabilidad de determinar cuánto comen. Un objetivo en la alimentación del preescolar es asegurar su salud presente y futura fomentando el desarrollo de hábitos alimentarios saludables.

La provincia de Chota, con su rica tradición agropecuaria, alberga un potencial enorme para la producción de alimentos frescos y nutritivos. Sin embargo, en la actualidad, la comunidad enfrenta desafíos en materia de alimentación saludable, como el consumo excesivo de azúcares añadidos y la falta de acceso a productos innovadores y nutritivos.

En este contexto, surge la necesidad de promover una cultura alimentaria que priorice la salud y el bienestar de la población, especialmente en las nuevas generaciones. La I.E. N° 307 CHAUPELANCHE, como centro educativo fundamental en la comunidad, se convierte en un espacio estratégico para impulsar este cambio y donde nuestra carrera pueda brindar los conocimientos adquiridos, extendernos hacia la comunidad para mostrar las bondades de la agroindustria y de los que nos encontramos dentro de su formación académica.

El proyecto se justifica por las siguientes razones:

Necesidad de educación nutricional: La comunidad de Chota, iniciando en la I.E. N° 307 del centro poblado de CHAUPELANCHE; necesita una educación nutricional integral que les permita comprender la importancia de una dieta balanceada, libre de azúcares añadidos, y que les brinde herramientas para elegir alimentos saludables.

Proyección a la comunidad: El proyecto busca extender a la comunidad lo que se realiza en la universidad, sobre todo en la Escuela de Ingeniería Agroindustrial dentro del rubro de promoción de la salud sobre todo en seguridad alimentaria y junto a la transformación agroindustrial podemos innovar productos saludables y con garantías de consumo para la comunidad en este caso de la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE.

Impacto positivo en la salud: La promoción de una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos tiene un impacto directo en la salud de los estudiantes, previniendo enfermedades crónicas y mejorando su calidad de vida.

2.2. METODOLOGÍA

La participación se realizará mediante un taller sobre alimentación saludable dirigido a la I.E. N° 307 de CHAUPELANCHE.

Proyecto social	Actividades que se realizarán
Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE.	Taller sobre una alimentación saludable en los niños
	Presentación del producto nutritivo innovador elaborado.
	Show infantil a los niños

2.4. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Importante mencionar que este curso-taller será realizado y financiado con recursos propios de los responsables del proyecto.

1. Materiales/ Servicios para la elaboración de proyecto.

Material/Servicio	Unidad	Cantidad	Costo (S/.)	Total (S/.)
Papel	unidad	10	0.1	1.00
Lapiceros	unidad	2	1.5	3.00
Plumones	Kg	5	3	15.00
Movilidad	Unidad			130.00
Panetón	Caja	3	69	207.00
Chocolate	Unidad	6	2.25	13.50
Vasos biodegradables	paquete	1	18	18.00
Azúcar	Kg	2	4.95	9.00
Bolsa 10*15	paquete	1	1.5	1.50
Maicena	unidad	1	3	3.00
Canela	unidad	2	1	2.00
Clavo de olor	unidad	1	1	1.00
Muñecas(juguetes)	unidad	25	1.72	43.00
Carros(juguetes)	unidad	25	2.28	57.00
Disfraz	unidad	1	60	60.00
Golosinas	paquete	10	5	50.00
Galletas	paquete	6	10	60.00
			TOTAL	674.00
Recursos propios			S/. 674.00	

2. Insumos para elaboración de producto nutritivo: galleta integral.

Materia prima e insumos	Unidad	Cantidad	Costo (S/.)	Total (S/.)
Harina de trigo integral	kg	3	9	27.00
Azúcar	Kg	2	4.5	9.00
Huevos	unidad	4	1	4.00
Esencia de vainilla	unidad	1	5	5.00
Leche	lt	1	2	2.00
Manteca	kg	1	9	9.00
Mantequilla	kg	1/2	20	20.00
			TOTAL	76.00
Recursos propios			S/.76.00	

2.5. FINANCIAMIENTO

2.5.1. Recursos Propios de los Autores (S/. = 750.00)

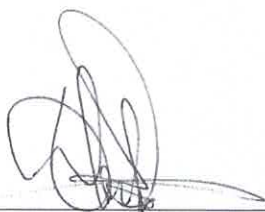
2.5.2. Recursos de la Facultad y/o Universidad (S/. = 0)

2.5.3. Donaciones de persona e instituciones (S/. = 40.00)

2.5.4. Recursos de Cooperación Técnica Internacional (S/. = 0)

2.6. FUENTES CONSULTADAS

Vásquez Garibay, E., & Romero Velarde, E. (2008). Esquemas de alimentación saludable en niños durante sus diferentes etapas de la vida. Parte II. Preescolares, escolares y adolescentes. *Scielo*, LXV(6). <https://doi.org/1665-1146>



Dra. Doris Elena Delgado Tapia
Docente Responsable del Proyecto



Folio 1

Universidad Nacional Autónoma de Chota
Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chota, 12 de diciembre de 2024

CARTA N°031-2024-DPS-EC-UNACH

Señor (a):

Dra. Doris Elena Delgado Tapia
Docente responsable del proyecto

Asunto: Devolución de documentos.

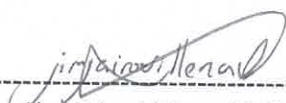
Referencia: Carta N° 006-2024-UNACH-DEDT

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, informarle que, después de haber revisado el documento mencionado en la referencia, referente al proyecto de responsabilidad social titulado "*Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE – DEL DISTRITO DE CHOTA - 2024*", hago la devolución del mismo con la finalidad de subsanar las observaciones encontradas.

Asimismo, cabe señalar que los documentos físicos pueden ser recogidos en la oficina de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, ubicada en el Campus Colpa Matara, pabellón de Contabilidad, primer piso.

Sin más que informar, me despido sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



M.Sc. Jim Jairo Villena Velásquez
Director de DPSyEC - UNACH



Folio 10

Universidad Nacional Autónoma de Chota

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**



Chota, 04 de diciembre del 2024

CARTA N° 006-2024-UNACH-DEDT

Señor: JIM JAIRO VILLENA VELASQUEZ

Oficina de Proyección Social y Extensión Cultural

Universidad Nacional Autónoma de Chota

Presente. –

Asunto: Solicita aprobación de proyecto de proyección social

Referencia:

PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL

De mi especial consideración y estima:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial y afectuoso saludo, que mediante **habiendo planificado con los estudiantes del IV Ciclo del curso de Fisicoquímica** el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria autofinanciado titulado: “Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE DISTRITO DE CHOTA 2024.” Por su intermedio se solicita realizar el trámite correspondiente para la aprobación de dicho por la oficina de proyección social y extensión cultural - UNACH.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Adjunto el proyecto.

Atentamente.

Dra. Doris Elena Delgado Tapia
Docente Responsable del Proyecto

Adjunto:
Referencias

C.c.
Archivo
Chota 2024

PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

I. GENERALIDADES

1.1. **Título:** Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE DISTRITO DE CHOTA 2024. ✓

1.2. Tipo de Actividad

Taller interactivo de educación nutricional para promover una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en los estudiantes de la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE – DEL DISTRITO DE CHOTA.

1.3. Institución y Población Beneficiada

1.3.1. Institución Beneficiada

La I.E. N° 307 CHAUPELANCHE – DEL DISTRITO DE CHOTA.

1.3.2. Población Beneficiada

Actividad	N° de beneficiarios		TOTAL
	Niños	Adultos	
Proyecto Social: Taller sobre la alimentación saludable en la I.E. CHAUPELANCHE.	25	52	77
Total			77

1.4. Lugar de Ejecución

El taller se realizará en la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE de manera presencial por los estudiantes de IV ciclo de la carrera Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, lo cual se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 1. Datos sobre el proyecto social: Taller de alimentación saludable

N°	Nombre de Taller	Lugar	Fecha de inicio y término
1	Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE.	I.E. N° 307 CHAUPELANCHE, Provincia de Chota, Cajamarca.	El 29 de noviembre 2024, 8 a.m. a 1 pm.

1.1. Duración de la Actividad o Actividades

N°	Actividad de Extensión y Proyección Universitaria	Duración						Total, de horas
		Días		Semanas		Meses		
		N°	Hs	N°	Hs	N°	Hs	
1	Elaboración del proyecto social			3	2			30
2	Coordinación con la directora del plantel educativo, I.E. N° 307 CHAUPELANCHE.		2					2
3	Planificación de la implementación del taller.			3	2			30
4	Preparación del material del taller.	5	2	-	-	-	-	10
5	Elaboración de producto nutritivo innovador: galletas integrales.	2	5					10
6	Taller de alimentación saludable en la I.E. CHAUPELANCHE.	1	2					2
7	Show infantil y compartir.	1	3					3
8	Cierre de Propuesta y elaboración de informe.			3	2			30
9	Total de horas							117

1.2. Fecha de realización de la Actividad

Fechas de Ejecución del proyecto

Inicio: 29 de octubre del 2024

Término: 30 de diciembre del 2024

1.3. Unidades Ejecutoras

1.3.1. Facultad / Oficina General

Facultad de Ciencias Agrarias

1.3.2. Escuela (s) Profesional (es)

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

1.4. Responsables

1.4.1. De la Elaboración y Presentación del Proyecto o Actividad

a. Docente Responsable del Proyecto:

- Dra. Doris Elena Delgado Tapia

b. Estudiantes Responsables de la elaboración del proyecto

- Acuña Inostroza, Briceño
- Ramos Carranza, Clever Yoel
- Vega López Cristian Miguel
- Delgado Segovia, Fernando Jesús
- Zavaleta Alarcón, Dener Uben
- Gonzales Tello, Lizeth Amelia
- Gonzales Idrogo, Maricely Yadyra

una sola lista

c. Estudiantes Responsables de la ejecución del proyecto

- Bautista Saldaña, Yoiner Alex
- Campos Vilchez, Evelyn Suleyci
- Benavides Irigoín, Mercy Fabiola
- Bustamante Sempertegui, Evelin Yuleisi
- Asenjo Diaz, Nelsi Yaneth
- Fustamante Saldaña, Jose Angel
- Chavez Cieza, Licely
- Contreras Silva, José Aladino
- Hoyos Alarcón, Jorge Luis
- Herrera Agreda, Dany Aldair
- Vásquez Núñez, Lenin Jhordan
- Gálvez Arrobas, Roy
- Sanchez Ruiz, Heather Anne
- Cotrina Cruz, Christian Yampool
- Gallardo Carranza, Jhon Jammes

1.4.2. De la Coordinación

Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria de la EPIA.

1.4.3. De la Aprobación y Registro ^{SEP} Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria – OGRSU, Vicepresidencia Académica y Comisión Organizadora.

II. PLAN DE ACTIVIDAD O PROYECTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

2.1. ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

2.1.1. Título Descriptivo

“Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE”

2.1.2. Objetivos

- Promover el consumo de alimentos saludables que se encuentren libres de azúcares añadidos dirigido a niños y adultos integrantes de la comunidad educativa de la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE.

Objetivos específicos

- Sensibilizar a los adultos y niños de la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE acerca del conocimiento de consumo de productos saludables sin azúcares añadidos.
- Impulsar el consumo razonado de productos saludables dentro de la dieta diaria de los niños y adultos de la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE.
- Fomentar la promoción de productos saludables innovadores como galletas a partir de harina integral elaborados por estudiantes del IV ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial 2024.

2.1.3. Metas

- 77 asistentes al taller brindado por los estudiantes sobre la alimentación saludable en los niños de la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE – CHOTA, asimismo compartir un producto con altas expectativas nutricionales para la población participante.

2.1.4. Justificación de la actividad

La finalidad del proyecto es brindar un taller sobre la alimentación saludable, al mismo tiempo dar a conocer nuestro producto innovador nutritivo a los estudiantes de la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE, brindando una alegría a los niños de dicha comunidad por épocas navideñas.

Según Vásquez y Romero (2008), los encargados (padres, maestros, equipo de salud) son responsables de proveer una variedad de alimentos nutritivos, estructurar los tiempos de comida y crear un ambiente que facilite la alimentación e intercambio social. Los niños deben tener la responsabilidad de determinar cuánto comen. Un objetivo en la alimentación del preescolar es asegurar su salud presente y futura fomentando el desarrollo de hábitos alimentarios saludables.

La provincia de Chota, con su rica tradición agropecuaria, alberga un potencial enorme para la producción de alimentos frescos y nutritivos. Sin embargo, en la actualidad, la comunidad enfrenta desafíos en materia de alimentación saludable, como el consumo excesivo de azúcares añadidos y la falta de acceso a productos innovadores y nutritivos.

En este contexto, surge la necesidad de promover una cultura alimentaria que priorice la salud y el bienestar de la población, especialmente en las nuevas generaciones. La I.E. N° 307 CHAUPELANCHE, como centro educativo fundamental en la comunidad, se convierte en un espacio estratégico para impulsar este cambio y donde nuestra carrera pueda brindar los conocimientos adquiridos, extendernos hacia la comunidad para mostrar las bondades de la agroindustria y de los que nos encontramos dentro de su formación académica.

El proyecto se justifica por las siguientes razones:

Necesidad de educación nutricional: La comunidad de Chota, iniciando en la I.E. N° 307 del centro poblado de CHAUPELANCHE; necesita una educación nutricional integral que les permita comprender la importancia de una dieta balanceada, libre de azúcares añadidos, y que les brinde herramientas para elegir alimentos saludables.

Proyección a la comunidad: El proyecto busca extender a la comunidad lo que se realiza en la universidad, sobre todo en la Escuela de Ingeniería Agroindustrial dentro del rubro de promoción de la salud sobre todo en seguridad alimentaria y junto a la transformación agroindustrial podemos innovar productos saludables y con garantías de consumo para la comunidad en este caso de la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE.

Impacto positivo en la salud: La promoción de una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos tiene un impacto directo en la salud de los estudiantes, previniendo enfermedades crónicas y mejorando su calidad de vida.

2.2. METODOLOGÍA

La participación se realizará mediante un taller sobre alimentación saludable dirigido a la I.E. N° 307 de CHAUPELANCHE.

Proyecto social	Actividades que se realizarán
Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE.	Taller sobre una alimentación saludable en los niños
	Presentación del producto nutritivo innovador elaborado.
	Show infantil a los niños

Las actividades que detallan se llevarán a cabo el día de la ejecución del proyecto en la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE.

El taller se llevará acabo de manera grupal por los estudiantes del IV ciclo de la EPIA.

Los recursos, que se emplearán son:

- Insumos para la elaboración de las galletas
- Materiales y equipos de los laboratorios involucrados de la EPIA
- Materiales de escritorio: papel bond, lapiceros, hojas de colores, proyector, laptop.

El proyecto se realizará los días de programación de las mismas, exponiendo en horarios de 8:00 am a 1:00 pm, dirigida de manera presencial a los niños de la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE.

La exposición se desarrollará con los responsables de la comisión de exposición que serán los estudiantes del IV ciclo de la EPIA.

2.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	Alimentando el futuro: Promoviendo una alimentación saludable y libre de azúcares añadidos en la I.E. N° 307 CHAUPELANCHE.	Octubre 2024	Noviembre 2024				Diciembre-2024				Responsables	
		Semana	Semana				Semana					
		4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Elaboración del proyecto social	X	X	X								Autores
2	Coordinación con la directora del plantel educativo, I.E. N° 307 CHAUPELANCHE			X								Autores
3	Planificación de la implementación del taller		X	X	X							Autores
4	Preparación del material del taller			X								Autores
5	Elaboración de producto nutritivo innovador: galletas integrales				X							Autores
6	Taller de alimentación saludable en la I.E. CHAUPELANCHE					X						Autores
7	Show infantil y compartir					X						Autores
8	Cierre de Propuesta y elaboración de informe						X	X	X	X		Autores

2.4. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Importante mencionar que este curso-taller será realizado y financiado con recursos propios de los responsables del proyecto.

1. Materiales/ Servicios para la elaboración de proyecto.

Material/Servicio	Unidad	Cantidad	Costo (S/.)	Total (S/.)
Papel	unidad	10	0.1	1.00
Lapiceros	unidad	2	1.5	3.00
Plumones	Kg	5	3	15.00
Movilidad	Unidad			130.00
Panetón	Caja	3	69	207.00
Chocolate	Unidad	6	2.25	13.50
Vasos biodegradables	paquete	1	18	18.00
Azúcar	Kg	2	4.95	9.00
Bolsa 10*15	paquete	1	1.5	1.50
Maicena	unidad	1	3	3.00
Canela	unidad	2	1	2.00
Clavo de olor	unidad	1	1	1.00
Muñecas(juguets)	unidad	25	1.72	43.00
Carros(juguets)	unidad	25	2.28	57.00
Disfraz	unidad	1	60	60.00
Golosinas	paquete	10	5	50.00
Galletas	paquete	6	10	60.00
			TOTAL	674.00
Recursos propios			S/. 674.00	

2. Insumos para elaboración de producto nutritivo: galleta integral.

Materia prima e insumos	Unidad	Cantidad	Costo (S/.)	Total (S/.)
Harina de trigo integral	kg	3	9	27.00
Azúcar	Kg	2	4.5	9.00
Huevos	unidad	4	1	4.00
Esencia de vainilla	unidad	1	5	5.00
Leche	lt	1	2	2.00
Manteca	kg	1	9	9.00
Mantequilla	kg	1/2	20	20.00
			TOTAL	76.00
Recursos propios			S/.76.00	

2.5. FINANCIAMIENTO

2.5.1. Recursos Propios de los Autores (S/. = 750.00)

2.5.2. Recursos de la Facultad y/o Universidad (S/. = 0)

2.5.3. Donaciones de persona e instituciones (S/. = 40.00)

2.5.4. Recursos de Cooperación Técnica Internacional (S/. = 0)

2.6. FUENTES CONSULTADAS

Vásquez Garibay, E., & Romero Velarde, E. (2008). Esquemas de alimentación saludable en niños durante sus diferentes etapas de la vida. Parte II. Preescolares, escolares y adolescentes. *Scielo, LXV*(6). <https://doi.org/1665-1146>



Dra. Doris Elena Delgado Tapia
Docente Responsable del Proyecto